



**APROBADA**  
en la 592 a. Sesión

ALADI/CR/Acta 587  
17 de noviembre de 1995  
Horas: 18.20 a 19.00

## ORDEN DEL DIA

1. Aprobación del orden del día.
2. Proyectos de resolución para la Novena Reunión del Consejo de Ministros (ALADI/CR/PR 141).
3. Modificación de la agenda provisional de la Novena Reunión del Consejo de Ministros (ALADI/CR/PR 142).
4. Otros asuntos.
  - Consideración del proyecto de presupuesto de la Asociación para 1996 en la próxima sesión del Comité de Representantes.
  - Presentación por parte de Secretaría de tres estudios sobre nomenclatura, servicios y legislación laboral.

Preside:

EFRAIN DARIO CENTURION

**Asisten:** Jesús Sabra, Gustavo Adolfo Moreno (Argentina); Antonio Céspedes, José Guillermo Loria González (Bolivia); Artur Denot Medeiros, Mitzi Gurgel Valente da Costa (Brasil); Henry Javier Arcos, (Colombia); Augusto Bermúdez Arancibia, Leopoldo Durán Valdés (Chile); Eduardo Cabezas Molina (Ecuador); Rogelio Granguillhome (México); Efraín Darío Centurión, Carlos Galeano Perrone (Paraguay); Efraín Saavedra Barrera (Perú); Ariel Vargas (Venezuela).

Secretario General: Antonio José de Cerqueira Antunes.

Secretario General Adjunto: Juan Francisco Rojas.

Secretario General Adjunto: Isaac Maidana Quisbert.

---

**PRESIDENTE.** Damos inicio a la 587a. sesión del Comité de Representantes.

1. Aprobación del orden del día.

En consideración.

Si no hay observaciones, se lo da por aprobado: APROBADO.

2. Proyectos de resolución para la Novena Reunión del Consejo de Ministros (ALADI/CR/PR 141).

**PRESIDENTE.** La Presidencia consulta si consideran necesaria la lectura del proyecto de resolución sobre adecuación institucional de la Secretaría General de la Asociación, punto 7 de la agenda.

**SECRETARIO GENERAL ADJUNTO (Isaac Maidana).** Señor Presidente: simplemente para facilitar la consideración de parte del Comité. El texto es tal cual como está en el documento ALADI/CM/IX/PR 3 del 17 de noviembre, con el único agregado en la página que en el artículo segundo, literal c) dice: "La reducción de los gastos del rubro de personal". El resto ya había sido del conocimiento de los señores Representantes.

**PRESIDENTE.** Gracias, señor Secretario General Adjunto. A consideración el proyecto. No habiendo observaciones queda adoptado por el Comité con el cambio que nos indicó el señor Secretario General Adjunto.

**Representación del ECUADOR** (Eduardo Cabezas Molina). Señor Presidente: yo había señalado el día de ayer que pensaba hacer una declaración, no explicativa del voto, porque no quisiera tampoco dilatar mucho tiempo, pero sí dejar constancia una vez más de la posición del Ecuador. Por eso, inclusive, yo había pedido que se difiriera la reunión de esta tarde del Comité. Ahora deberé remitirme a la misma declaración que formuló Ecuador en el mes de marzo de 1993. Yo creo que son válidos todos los argumentos que había planteado en esa fecha el Ecuador respecto a la necesidad de revisar la Resolución 94.

La Representación del Ecuador, en relación al proyecto de Resolución sobre el punto 7 de la Agenda Provisional del Consejo de Ministros, "Adecuación institucional de la Secretaría General de la Asociación", desea expresar lo siguiente:

1) Los dos cargos de Secretarios Generales Adjuntos, tal como existen actualmente, son innecesarios en vista de que no obedecen a un criterio técnico-funcional.

2) La adecuación institucional debe abarcar al conjunto de la Asociación y no exclusivamente a uno de sus órganos, la Secretaría General.

3) Reitera la necesidad de que se revise el procedimiento de elección de los Secretarios Adjuntos, previsto en la Resolución 94 del Comité de Representantes.

Adicionalmente, solicito se transfiera aquella misma declaración al texto del acta de la sesión del día de hoy.

**PRESIDENTE.** Así se hará, señor Representante.

---

**"Representación del ECUADOR** (Humberto Jiménez). Señor Presidente: deseo solicitar que esta intervención conste en actas.

Esta Representación desea expresar la posición de principio de su Gobierno sobre este asunto.

En primer lugar, como todo conocemos, entre el 18 y el 26 de noviembre de 1992, los Gobiernos de Venezuela, Uruguay y Ecuador, a través de sus Representantes Permanentes ante la ALADI, presentaron las candidaturas de los Señores Rojas, Núñez y Mejía para ocupar las Secretarías Adjuntas de la Asociación. Previamente, el Gobierno de la hermana República de Bolivia, también mediante su Representación Permanente,

había ya presentado la candidatura del Señor Maidana para ocupar uno de los cargos de la "cúpula de la Secretaría".

Todas son, entonces, candidaturas presentadas por Gobiernos, por países.

En estas circunstancias, resulta por demás incomprensible e ilógico que, como dispone la Resolución 94 vigente, los Secretarios Adjuntos sean designados a propuesta del Secretario General, puesto que ello implica una elección previa a cargo de un funcionario internacional de entre candidatos, que como he dicho, son presentados por países, por Estados.

Si son los países los que presentan las candidaturas, corresponde a ellos mismos pronunciarse libremente sobre las mismas, sin ninguna limitación ni condición.

Sobre este punto específico, la Representación Permanente del Ecuador plantea la necesidad de que la Resolución 94 sea oportuna y debidamente revisada.

Segundo. En la sesión del 10 de diciembre de 1992 del Comité de Representantes, se conoció una comunicación dirigida por el Secretario General designado al Señor Presidente del Comité, por la cual propuso que sean designados como Secretarios Generales Adjuntos los Señores Rojas y Maidana.

En esa ocasión, esta Representación, sin cuestionar a ningún nombre, ni a ningún candidato, se expresó claramente en contra de la propuesta del Secretario General designado, porque consideró, como lo considera ahora, que el conjunto de derechos y obligaciones de un cargo sólo pueden hacerse efectivos a partir del momento en que precisamente se asumen oficialmente las respectivas funciones.

En consecuencia, este aspecto de la Resolución 94 debe también merecer el estudio y análisis de parte del Comité de Representantes, a fin de establecer mecanismos y procedimientos absolutamente explícitos que eviten la recurrencia a una práctica o a precedentes que no tienen ningún fundamento legal y que generan innecesarias y hasta indeseables consecuencias.

Tercero. La ALADI, en su calidad de foro de la integración regional, tiene un rol fundamental que cumplir. Debe ser fortalecida y merecer el apoyo decidido de sus países miembros. La situación internacional y regional así lo demandan.

El Gobierno del Ecuador, como lo expresó el Señor Embajador Eduardo Cabezas al asumir sus funciones, asigna fundamental importancia al proceso de integración regional y a los cometidos de la Asociación Latinoamericana de Integración.

El proceso debe fortalecerse, deben aunarse las voluntades en torno a objetivos comunes.

Por instrucciones expresas de mi Gobierno, esta Representación retira la candidatura del Señor Leonardo Mejía. Considera que el consenso es el mecanismo de toma de decisiones por excelencia en la situación actual del proceso de integración regional.

Gracias, señor Presidente."

-----

Representación de CHILE (Augusto Bermúdez). En el texto de la resolución, documento PR 141, nosotros quisiéramos que se utilizara la misma fórmula que se usó en la Resolución 207; vale decir, después de "...proyecto de resolución que se anexa...", agregar: "...referente a los puntos 6, 7 y 8 de la agenda provisional adoptada mediante resolución...tanto... del Comité de Representantes...".

PRESIDENTE. Gracias, señor Representante; se toma nota.

Secretaría dará lectura al anteproyecto de resolución que someto a consideración.

SECRETARIO GENERAL ADJUNTO (Isaac Maidana). Dice: "El Consejo de Ministros, VISTO El Capítulo III y el artículo 30 del Tratado de Montevideo 1980, y la Resolución 208 del Comité de Representantes.

CONSIDERANDO La necesidad de apoyar y promover una activa y creciente participación de los países de menor desarrollo económico relativo, en el proceso de integración y en los beneficios que de él se derivan; La conveniencia de reorientar y expandir la cooperación horizontal hacia el desarrollo de programas y proyectos en favor de esta categoría de países; y Que la contribución de los organismos financieros y de las entidades de cooperación técnica internacional y regional a los países de menor desarrollo económico relativo en el marco de la ALADI, debe ser adicional a la contribución que dichos organismos y entidades destinan para todos los países miembros. RESUELVE: PRIMERO.- Instruir a la Secretaría General que gestione ante el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la asistencia técnica necesaria para la elaboración de un programa de carácter multisectorial, orientado al desarrollo de la oferta exportable de bienes y servicios y de la infraestructura de comercialización internacional de los países de menor desarrollo económico relativo. Para la ejecución del referido programa, a instancia de los países de menor desarrollo económico relativo, la Secretaría General gestionará asistencia financiera no reembolsable ante agencias internacionales, regionales y subregionales de cooperación y financiamiento, tales como CAF, FONPLATA, BID y otras. SEGUNDO. Disponer que la Secretaría General gestione ante el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la obtención de asistencia técnica para la ejecución de programas tendientes a la formación de consorcios de exportación y al mejoramiento de la competitividad de empresas seleccionadas en los

países de menor desarrollo económico relativo. TERCERO. Encomendar a la Secretaría General que realice las gestiones necesarias ante los organismos especializados para proponer un proyecto de asistencia técnica, a fin de desarrollar programas encaminados a obtener un mayor conocimiento de las normativas técnicas que afectan al comercio internacional y, en particular, al de los países de menor desarrollo económico relativo. CUARTO. Los países miembros continuarán prestando, en el marco de sus programas de cooperación técnica y a través de sus organismos especializados, asistencia técnica a los países de menor desarrollo económico relativo para la implantación y desarrollo de sistemas de información comercial, de certificación de calidad y de acreditación de laboratorios, así como en materia de control, inspección y comprobación sanitaria y fitosanitaria. Asimismo, motivarán la realización de misiones empresariales a los países de menor desarrollo económico relativo, con el propósito de alcanzar una mayor vinculación entre los agentes económicos, incrementar los flujos comerciales recíprocos y desarrollar inversiones conjuntas en áreas de interés común. A estos efectos, la Secretaría General apoyará técnicamente a los países de menor desarrollo económico relativo para la elaboración de los programas de cooperación. QUINTO. La Secretaría General informará al Comité de Representantes sobre los avances de las gestiones a que se refieren los artículos precedentes. Las medidas que se adopten para dar cumplimiento a esta Resolución, no deberán generar incrementos en las cuotas de los países miembros".

PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario General. En consideración.

No habiendo observaciones, se da por aprobado.

En consecuencia, el Comité de Representantes APRUEBA la Resolución 209, cuyo texto forma parte de la presente acta.

3. Modificación de la agenda provisional de la Novena Reunión del Consejo de Ministros (ALADI/CR/PR 142).

Secretaría dará lectura al texto.

SECRETARIO GENERAL ADJUNTO (Isaac Maidana). Dice: "Modificar la agenda provisional que consta en el artículo segundo de la Resolución 205 del Comité de Representantes, en los siguientes términos: 1. Instalación del Consejo de Ministros. 2. Elección de autoridades. 3. Aprobación de la agenda. 4. Informe del Comité de Representantes. 5. Consolidación de la dimensión regional del proceso de integración. 6. Participación de la ALADI en la proyección regional y hemisférica. 7. Adecuación institucional de la Secretaría General de la Asociación. 8. Apoyo al programa para el desarrollo de la competitividad de los países de menor desarrollo económico relativo. 9. Elección del Secretario General. 10. Otros asuntos."

PRESIDENTE. En consideración.

No habiendo observaciones, se da por aprobado el proyecto de resolución que contiene la modificación de la agenda provisional. En consecuencia, el Comité de Representantes APRUEBA la Resolución 210, cuyo texto forma parte de la presente acta.

4. Otros asuntos.

- Consideración del proyecto de presupuesto de la Asociación para 1996 en la próxima sesión del Comité de Representantes.

Representación de la ARGENTINA (Jesús Sabra). Nuestra Representación está preocupada en cuanto a la necesidad de convocar a una próxima reunión del Comité, en la mayor brevedad posible, a fin de tratar el tema del presupuesto.

Nosotros entendemos que para darle una mayor tranquilidad, incluso al aspecto operativo de la Secretaría, sería útil que en una próxima reunión tratar y considerar el proyecto de presupuesto para 1996.

Por eso pediría que se incluya en la agenda o en el temario de la próxima reunión del Comité.

- Presentación por parte de Secretaría de tres estudios sobre nomenclatura, servicios y legislación laboral.

Y también en esa reunión del Comité, la Secretaría podría presentarnos tres estudios que ha hecho sobre el tema nomenclatura, sobre el tema de servicios, y sobre el tema de legislación laboral.

Gracias.

PRESIDENTE. Gracias, señor Representante: se toma nota de la solicitud.

No habiendo otros asuntos a tratar, se levanta la sesión.

---